

CONVOCATORIA

••• SUBSIDIOS LEÓN450 •••



# CAMPAÑA DE VACUNACIÓN 2026

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES  
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD

## LEÓN PRÓSPERO Y EN CRECIMIENTO

### ▶ OBJETIVO GENERAL

Otorgar subsidios a los habitantes de las comunidades rurales del municipio dedicados a la producción pecuaria, para la prevención de enfermedades predominantes que permitan mejorar la calidad, la salud de los animales de producción y evitar mortandad por brotes de enfermedades.

### ▶ OBJETIVO ESPECÍFICO

▶ Subsidiar en conjunto con el productor pecuario el programa de prevención sanitaria de enfermedades predominantes en el ganado, con lo cual se verá reflejado en bienestar y salud de los animales y por lo tanto mejor rendimiento animal e ingresos de los ganaderos.

### ▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por medio de los agentes de cambio, profesionales supervisores ganaderos de la Dirección General de Desarrollo Rural colocándola en lugares visibles en las comunidades rurales, así como a través de los delegados municipales y en la pizarra de avisos de la Dirección de General de Desarrollo Rural, ubicada en calle peatonal J. Ortiz de Domínguez 219. Zona Centro. Edificio Biba, 2do. Piso.

### ▶ POBLACIÓN OBJETIVO

▶ La población objetivo para brindar atención serán primordialmente los 9 mil habitantes de la zona norte que se dediquen a la ganadería.

### ▶ REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA O SUBSIDIO

- 1 **Solicitud** dirigida a la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidente Municipal donde se indique el beneficio que desea, la misma debidamente llenada y firmada por el beneficiario y preferentemente firmada y sellada por la persona titular de la delegación rural que le corresponda.
- 2 **Copia de identificación oficial vigente** del solicitante.
- 3 **Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP)** en formato actualizado
- 4 **Comprobante de domicilio** reciente (no mayor a 3 meses).
- 5 En caso de contar con ella, una copia de patente ganadera actualizada o Unidad de Producción Pecuaria UPP de acuerdo a la ley ganadera estatal vigente.
- 6 Presentar "**Formato Emisión de CFDI de apoyos y estímulos**" autorizado por la Dirección General de Egresos de la Tesorería Municipal.

### ▶ REQUISITOS PARTICULARES REFERENTES AL MANEJO Y BIENESTAR ANIMAL:

- ▶ En caso de que el productor no cuente con instalaciones adecuadas para el manejo seguro de los animales es **OBLIGATORIO EL USO DE LOS CORRALES MÓVILES** que han sido destinados a las comunidades para éste fin, siendo responsabilidad del interesado el traslado para su utilización, buen uso y cuidado.
- ▶ Es indispensable que la persona solicitante **brinde personalmente o designe a alguien de su confianza para el apoyo con la manipulación y sujeción de sus animales** durante la aplicación de los medicamentos correspondientes, asumiendo él mismo cualquier riesgo o responsabilidad derivado del manejo.

### ▶ CONCEPTOS DE APOYO

Suministro y aplicación de productos para la "Campaña de vacunación 2026" en donde El PRODUCTOR en concurrencia con el municipio aportará en cajas de la Tesorería Municipal, el siguiente monto por cabeza de ganado de acuerdo a la especie:

- ▶ \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.) POR BOVINO mayor a 3 meses
- ▶ \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.) POR OVINO O CAPRINO mayor a 2 meses de edad.

El resto del costo del tratamiento se pagará por la Dirección general de Desarrollo Rural con recursos asignados a esta acción por la Tesorería Municipal.

### ▶ SUMINISTRANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- ▶ **Vacuna contra enfermedades predominantes en la zona:** Prevención de pasteurelisis neumónica (fiebre de embarque), carbón sintomático (pierna negra), edema maligno, gangrena gaseosa, hepatitis necrótica infecciosa, riñón pulposo y enterotoxemia.
- ▶ **Vitaminas ADE** (intramuscular).
- ▶ **Desparasitación interna** (subcutánea para bovinos y oral para ovinos/caprinos).
- ▶ **Desparasitación externa** (aplicación tópica).

\*\*Se beneficiará preferentemente a los propietarios de un máximo de 50 vientres bovinos o su equivalente en ganado menor por ganadería

### ▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 15:30** hrs en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ **Dirección General de Desarrollo Rural**, en edificio Biba 2do piso, calle peatonal Josefa Ortiz de Domínguez No. 219, León de los Aldama Centro. C.P.37000.
- ▶ **Bionodo Bajío**, ubicado en la calle Benito Juárez 210, comunidad los Ramirez.

### ▶ MECÁNICA OPERATIVA

- ▶ Se recibirá la solicitud con los documentos citados anteriormente en los lugares y las fechas señaladas y hasta agotar los recursos.
- ▶ Para programar la vacunación, es necesario que el Delegado solicite una reunión en la comunidad. En esta reunión, se informará a los interesados sobre los requisitos y se establecerá la fecha para la vacunación del ganado. Posteriormente a la reunión, los interesados deberán realizar el depósito correspondiente al total de animales a vacunar en las cajas de la Tesorería Municipal, a la cuenta transitoria señalada.
- ▶ Durante el desarrollo de esta reunión se podrán tratar temas relacionados con la sanidad animal.
- ▶ Para garantizar el manejo correcto de los productos y la manipulación adecuada de los animales, la Dirección General de Desarrollo Rural, a través del personal de la coordinación ganadera, deberá apoyar y supervisar la administración de los medicamentos.
- ▶ Una vez efectuado el pago correspondiente se procederá a programar la aplicación de los productos veterinarios señalados a la brevedad posible.

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y DE SU ÁREA GANADERA. LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 2026, HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROGRAMA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.